

GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA(∞)  
**POLÍTICAS DE EMPLEO Y DE PROTECCIÓN SOCIAL**

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 18/07/2020)

(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento DTSS: 18/07/2020)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
POLÍTICAS SOCIOLABORALES	POLÍTICAS DE EMPLEO Y DE PROTECCIÓN SOCIAL	3º	1º	6	Obligatoria
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>María Dolores Rueda Moyano</li> </ul>			- Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. Departamento de Derecho del Trabajo C/ Alfonso XIII s/n, 52005, Melilla - Profª Rueda: drueda@ugr.es		
COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: María Dolores Rueda Moyano			<b>HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS<sup>(1)</sup>:</b>		
			<a href="http://derechodeltrabajo.ugr.es/">http://derechodeltrabajo.ugr.es/</a>		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS			.Grado en Ciencias Políticas y de la Administración .Grado en Trabajo Social .Grado en Derecho		
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
No existen prerrequisitos para esta asignatura. Se recomienda tener superado Derecho del Trabajo I y II; y Derecho de la Seguridad Social I y II					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Marco normativo de las políticas sociolaborales.</li> <li>Políticas activas y pasivas de empleo.</li> </ul>					

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>!)



- Políticas de empleo para colectivos vulnerables.
- Políticas para el fomento de la economía social.
- Políticas de igualdad e integración.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### COMPETENCIAS GENERALES

#### A) Instrumentales

Competencia gral. nº 1: Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven

Competencia gral. nº 2: Habilidad de comprensión cognitiva

Competencia gral. nº 3: Capacidad de análisis y síntesis

Competencia gral. nº 4: Capacidad de organización y planificación

Competencia gral. nº 5: Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana

Competencia gral. nº 7: Capacidad para gestionar la información

Competencia gral. nº 8: Capacidad para la resolución de problemas

Competencia gral. nº 9: Capacidad para la toma de decisiones

#### B) Personales

Competencia gral. nº 10: Destreza para el trabajo en equipos

Competencia gral. nº 11: Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar

Competencia gral. nº 12: Capacidad de trabajo en un contexto internacional

Competencia gral. nº 13: Habilidades en las relaciones interpersonales

Competencia gral. nº 14: Capacidad de apreciar la diversidad y multiculturalidad

Competencia gral. nº 15: Capacidad comunicación con otras áreas de conocimiento

Competencia gral. nº 16: Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico

#### C) Sistémicas

Competencia gral. nº 17: Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo

Competencia gral. nº 18: Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

Competencia gral. nº 19: Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas

Competencia gral. nº 20: Capacidad de liderazgo

Competencia gral. nº 24: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

Competencia gral. nº 25: Habilidades de investigación

Competencia gral. nº 26: Habilidad para el diseño y gestión de proyectos

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Capacidad para realizar el análisis jurídico-crítico de las políticas socio-laborales

Capacidad para comprender la ordenación, estructura y funcionamiento del mercado de trabajo

Capacidad para constituir y/o asesorar a los agentes del mercado de trabajo (servicios públicos y mediadores privados)

Capacidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral

Capacidad para informar y gestionar políticas generales -activas y pasivas- de empleo

Capacidad para informar y gestionar políticas -activas y pasivas- destinadas a colectivos con especiales dificultades de inserción socio-laboral

Capacidad para informar y gestionar las políticas de fomento del trabajo autónomo

Capacidad para asesorar sobre medidas de fomento de la economía social

Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación y orientación laboral

Capacidad para conocer la estructura global de la ordenación, por colectivos sociales, de las distintas medidas de protección social

Capacidad para el asesoramiento y gestión del seguro de dependencia.

## OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)



Conocimiento de la estructura del mercado de trabajo español  
Comprensión jurídico-política del funcionamiento del mercado de trabajo español: marco normativo  
Distinción de lo público y lo privado en el régimen jurídico de la colocación  
Conocimiento de los distintos tipos de políticas de empleo: activas y pasivas. Perspectivas de futuro  
Análisis de las políticas de protección social sectorialmente articuladas atendiendo a colectivos específicos.

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### PROGRAMA DE LA ASIGNATURA POLÍTICAS DE EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL

CURSO 2020-2021  
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RR.HH.

TEMARIO TEÓRICO:

#### BLOQUE I.- POLÍTICAS DE EMPLEO

##### TEMA I. LA FUERZA DEL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA

1. El trabajador asalariado
2. El trabajador autónomo
3. Formas de trabajo asociado. La Economía Social
4. El empleo público
5. La prestación de servicios a través de becas

##### TEMA II. LAS POLÍTICAS DE EMPLEO: CONCEPTO, TIPOS Y NIVELES.

1. Concepto de política de empleo
2. Tipos: políticas activas y políticas pasivas de empleo
3. Niveles de la política de empleo.
  - La política de empleo a nivel internacional. Especial referencia a la OIT
  - La política de empleo en la Unión Europea.
  - La política de empleo a nivel estatal.
  - La política de empleo a nivel de las Comunidades Autónomas.
  - La política de empleo a nivel local.

##### TEMA III. LA ESTRUCTURA DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO. EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

1. El Sistema Nacional de Empleo
2. El Servicio Público de Empleo Estatal
3. Los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

##### TEMA IV. CLASIFICACIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

1. Intermediación laboral
2. El fomento del empleo
3. La formación profesional

##### TEMA V. FINANCIACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO



## TEMA VI. EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATEIRA DE POLÍTICAS DE EMPLEO

1. Sanciones administrativas ante el incumplimiento de las políticas de empleo. Análisis de la Ley de infracciones y sanciones en el orden social.
2. Orden jurisdiccional competente en materia de políticas de empleo.

## BLOQUE II. LA PROTECCIÓN SOCIAL

TEMA VII. Un repaso del Sistema de Seguridad Social (Remisión).

TEMA VIII. Asistencia Social y Servicios Sociales.

TEMA IX EL Sistema de Dependencia.

TEMA X. El Sistema Nacional de Salud.

TEMARIO PRÁCTICO: visión práctica de diferentes aspectos de los temas teóricos planteados, actividades de investigación y documentación  
Seminarios/Talleres

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

AA.VV: Las políticas activas de empleo: configuración y estudio de su regulación jurídica e institucional, Thomson-Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2016.  
MOLINA HERMOSILLA, O., La dimensión jurídica de la política de empleo: el derecho del empleo como nueva categoría sistemática, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Sevilla, 2005.  
MONEREO PÉREZ, J.L.; MORENO VIDA, M<sup>a</sup>.N.; MALDONADO MOLINA, J.A.; GONZÁLEZ DE PATTO, R.M<sup>a</sup>: *Manual de Derecho de la Dependencia*, Tecnos, Madrid, 2014.  
MONEREO PÉREZ, J.L. *et altri*: *Manual de política y derecho del empleo*, Tecnos, Madrid, 2011.  
MONEREO PÉREZ, J. L., MOLINA NAVARRETE, C. y MORENO VIDA, Manual de Derecho del Trabajo, Comares, Granada, 2020  
MONEREO PÉREZ, J. L., MOLINA NAVARRETE, C., MORENO VIDA, MALDONADO MOLINA, J.A., Manual de Seguridad Social, Tecnos, Madrid, 2020  
BLASCO LAHOZ, J.F.; SALCEDO BELTRÁN, C.: *Introducción a la Protección Social*, 4 Edición, Tirant lo Blanch, 2020.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

MALDONADO MOLINA, J. A., Génesis y evolución de la protección social por vejez en España, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2002.  
OLARTE ENCABO, S., Políticas de empleo y colectivos con especiales dificultades. La subjetivación de las políticas activas de empleo, Aranzadi, Navarra, 2008.  
SERRANO FALCÓN, C., Servicios Públicos de empleo e intermediación laboral en las Comunidades Autónomas, Tirant lo blanch, Valencia, 2004.  
SERRANO FALCÓN, C., Servicios públicos de empleo y agencias de empleo privadas. Público y privado en la actividad de colocación, Comares, Granada, 2009.



## ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.mitramiss.gob.es/> (Ministerio de Trabajo y Economía Social; Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones)
- <http://www.seg-social.es> (Seguridad Social)
- [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm) (Unión Europea) - <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (legislación y jurisprudencia comunitarias)
- <http://www.boe.es/legislacion/legislacion.php> (legislación nacional)
- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo)
- <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp> (buscador de jurisprudencia del CGPJ)

## METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente en la materia, adaptada al Sistema ECTS, se distribuye de la siguiente forma:

· **El 30 %, enseñanza presencial (45 horas).** La docencia presencial engloba sesiones teóricas del profesor, sesiones de aplicación práctica, asistencia a seminarios, conferencias y salidas de campo. Las clases teóricas (30 horas) se realizan con manejo de la normativa de aplicación, en ocasiones con soporte de TICs, y procurando en la medida de lo posible la discusión y debate de temas relacionados con la materia. Las clases prácticas (15 horas) se dedican al planteamiento y resolución de supuestos prácticos, que permiten la puesta en contacto de los estudiantes con las distintas instituciones de nuestro ordenamiento jurídico en el ámbito de las Relaciones Laborales.

La **asistencia a clase es obligatoria**, debiendo asistirse regularmente. Se considera que es regular cuando supera el *80% de las sesiones*.

Las **prácticas son igualmente obligatorias**, debiendo realizarse el *100% de las mismas*.

· **El 60%, estudio y trabajos de los estudiantes (90 horas).** Los trabajos de los estudiantes incluyen horas de estudio, realización de lecturas, trabajos dirigidos por el profesor, búsqueda de informes, normativa y jurisprudencia, manejo de bases de datos, realización de organigramas, mapas conceptuales y resúmenes, etc.

· **El 10%, tutorías y evaluación (15 horas).** Este apartado comprende el examen oral, pruebas escritas y orales en clase; y tutorías individuales y colectivas (presenciales y virtuales). La parte correspondiente a evaluación y tutorías cuenta con el apoyo de TICs (tablón de docencia *on line*, tutoría telemática, orientación bibliográfica, etc.) Las tutorías colectivas consisten en la exposición y planteamiento de dudas y resolución de las mismas en común, en relación tanto a las clases teóricas como prácticas

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

- Se realizarán al menos dos pruebas.
- La primera de ella supondrá entre el 30% y el 40% de la nota final, a criterio del profesor en particular, que informará al alumnado del porcentaje exacto al comienzo del curso. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria
- El examen final consistirá en una prueba oral, cuya nota representará entre el 70% y el 60% final, a criterio del profesor, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.
- Convocatoria extraordinaria: consistirá en un examen oral, y el porcentaje de calificación será el 100%

## DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

- Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.



- Esta prueba consistirá en un examen oral

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

### ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

#### ATENCIÓN TUTORIAL

##### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

##### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Recogido para cada profesor en la web del Departamento

Correo Web; PRADO  
Google Meet, en el horario de tutorías, y previa cita para poder organizar la conexión

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combinará la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado. El desarrollo de las clases on-line se llevará a cabo a través de Google Meet y PRADO, y se respetarán los horarios aprobados en el Programa de Ordenación Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria

- Examen oral presencial (70% ó 60% de la calificación final, según el peso que el profesor haya dado a la evaluación continua)

##### Convocatoria Extraordinaria

- Examen oral presencial (100% de la calificación final)

##### Evaluación Única Final

- Examen oral presencial (100% de la calificación final)

### ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

#### ATENCIÓN TUTORIAL

##### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

##### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Recogido para cada profesor en la web del Departamento

Correo Web; PRADO; Google Meet, en el horario de tutorías, y previa cita para poder organizar la conexión



**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**

- Clases on-line mediante el uso de Google Meet y PRADO, dentro de los horarios aprobados en el Programa de Ordenación Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)**

**Convocatoria Ordinaria**

- Examen oral por videoconferencia (70% ó 60% de la calificación final, según el peso que el profesor haya dado a la evaluación continua)

**Convocatoria Extraordinaria**

- Examen oral por videoconferencia (100% de la calificación final)

**Evaluación Única Final**

- Examen oral por videoconferencia (100% de la calificación final)

**INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)**

